

**ACTA DE EVALUACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-31-LE25**

**“SERVICIO DE ENCUESTAS TELEFÓNICAS PARA CONOCER EL USO Y PERCEPCIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS CAPITALS REGIONALES DE CHILE 2025”**

Con fecha 20 de mayo de 2025 y siendo las 15:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 2122, de (V. y U.), de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-31-LE25, destinada a contratar el Servicio de “Encuestas Telefónicas para Conocer el Uso y Percepción del Espacio Público en las Capitales Regionales de Chile 2025”, procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación, de acuerdo a declaraciones simples, todas de fecha 20 de mayo de 2025.

**1.- OFERTAS PRESENTADAS**

Fueron recibidas tres (03) ofertas, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	RUT o RUN
FollowUP	76.174.290-6
PUC - ISUC Instituto de Sociología	81.698.900-0
Statcom Datavoz Consultorías Ltda.	78.574.400-4

**2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

PROPONENTE	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
FollowUP		S/C	
PUC - ISUC Instituto de Sociología		S/C	
Statcom Datavoz Consultorías Ltda.		S/C	

**Notas:**

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. “Requisitos para participar en la Licitación” de las bases de licitación.
- (3) Todos los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúan con su evaluación.

### 3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS					
	Ofertas simultáneas	Condiciones del servicio	Plazo de implementación del servicio	Conformación del equipo requerido	Presupuesto estimado	Plazo de ejecución del servicio
FollowUP	S/C	S/C	S/C	N/C	S/C	S/C
PUC - ISUC Instituto de Sociología	S/C	S/C	N/C	S/C	S/C	S/C
Statcom Datavoz Consultorías Ltda.	S/C	S/C	N/C	S/C	S/C	S/C

#### Notas:

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
- (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.
- (6) Ninguno de los proponentes cumple con los requisitos de admisibilidad, declarándose todas las propuestas inadmisibles.
- (7) El proponente FollowUp, RUT N°76.174.290-6, no cumple con el requisito de admisibilidad especificado en el literal b. del punto 1.6.4.- "CONFORMACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO" de las bases de licitación aprobadas mediante Resolución Exenta Electrónica N° 2122, (V. y U.), de 2025, en donde se indica que el/la Jefe/a de Terreno deberá tener un perfil académico que corresponda a "un profesional titulado de carrera de cuatro (04) o más años de duración en el área de Ciencias Sociales, Estadística o Ingeniería, tales como: sociología, psicología, ingeniería comercial, ingeniería industrial, ingeniería en administración, ingeniería en estadística, título otorgado por alguna universidad del Estado o reconocida por este", por lo que su propuesta se propone declarar inadmisibles, en función de lo expuesto en el punto 1.6.4.-, el cual versa lo siguiente: *"En caso de que, no se ingrese el currículum de cada integrante del equipo mínimo requerido junto con copia del certificado de título de cada uno de dichos integrantes; o que el currículum de cualquiera de ellos se encuentre incompleto o que las copias de los certificados de título del/la Coordinador/a o Jefe/a de Proyecto, del/la Jefe/a de Terreno y del Analista Cuantitativo no correspondan a los títulos requeridos en el literal a., b. y c. del presente punto, o que el equipo propuesto esté conformado por un número menor de integrantes requeridos (mínimo 03), se entenderá que no cumple con el equipo personal mínimo requerido, declarándose su oferta como inadmisibles"*.
- (8) El oferente PUC - ISUC Instituto de Sociología, RUT N°81.698.900-0, no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas 1.6.3.- "PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO" de las bases de licitación aprobadas mediante Resolución Exenta Electrónica N° 2122, (V. y U.), en donde se indica que *"El plazo para la implementación del servicio no podrá ser superior a quince (15) días corridos, a partir de la notificación de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado"*. El proponente declara un número superior de días para la implementación del servicio, de ochenta y cinco (85) días corridos, por lo que su propuesta se propone declarar inadmisibles, en función de lo expuesto en el literal c. de punto 1.6.3., el cual versa lo siguiente: *"En caso de que, el plazo de implementación del servicio señalado en la oferta o contabilizado de acuerdo con*

lo descrito en el literal precedente, supere los quince (15) días corridos, se entenderá que no cumple con el plazo máximo establecido para la implementación del servicio, declarándose su oferta como inadmisibles”.

- (9) El oferente Statcom Datavoz Consultorías Ltda., RUT N°78.574.400-4, , no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas 1.6.3.- “PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO” de las bases de licitación aprobadas mediante Resolución Exenta Electrónica N° 2122, (V. y U.), en donde se indica que “El plazo para la implementación del servicio no podrá ser superior a quince (15) días corridos, a partir de la notificación de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado”. El proponente declara un número superior de días para la implementación del servicio, de ochenta y nueve (89) días corridos, por lo que su propuesta se propone declarar inadmisibles, en función de lo expuesto en el literal c. de punto 1.6.3., el cual versa lo siguiente: “En caso de que, el plazo de implementación del servicio señalado en la oferta o contabilizado de acuerdo con lo descrito en el literal precedente, supere los quince (15) días corridos, se entenderá que no cumple con el plazo máximo establecido para la implementación del servicio, declarándose su oferta como inadmisibles”.

#### 4.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID 587-31-LE25 destinada a contratar el servicio de “Encuestas Telefónicas para Conocer el Uso y Percepción del Espacio Público en las Capitales Regionales de Chile 2025”, la Comisión Evaluadora viene en proponer a la Sra. Jefa de la División Administrativa:


**Declarar desierto el proceso licitatorio, debido a que todas las ofertas presentadas incurren en alguna causal de inadmisibilidad explicitadas en el punto 1.6.- “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS”.**



**Pablo Henríquez Cancino**  
**Encargado de Análisis Estadístico y Económico**  
**Centro de Estudios de Ciudad y Territorio**



**Johana Espinoza Fernández**  
**Analista Centro de Estudios de**  
**Ciudad y Territorio**



**José Ladrón de Guevara Benítez**  
**Abogado División Administrativa**